

**BENIMPEX, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**BENIMAR-OCARSA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Benimpex, S.A. y Benimar-Ocarsa, S.A. Sociedad Unipersonal, en sesiones celebradas el 27 de febrero de 2.004, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas entidades, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 30 de octubre de 2.003.

Benimpex, S.A. es el Accionista Único, titular del 100% de las acciones de la Sociedad absorbida, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y accionistas de cada una de las sociedades, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar que, a consecuencia de la fusión, Benimpex, S.A. (Sociedad Absorbente) amplía su objeto social y modifica la redacción del artículo 2 de sus Estatutos Sociales, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 2.º La Sociedad tiene por objeto:

- La fabricación, comercialización, importación y exportación, carrozado, reparación y alquiler (excepto el financiero) de caravanas, móvil-homes, autocaravanas y remolques; así como las piezas, accesorios y complementos para su fabricación.
- La importación y exportación de productos terminados y materias primas de fabricación.
- Adquisición, compraventa, alquiler, importación y exportación de todo tipo de vehículos.
- La actividad inmobiliaria en su sentido amplio.

Peñíscola (Castellón), 27 de febrero de 2004.—Benimpex, S.A. D. Michel Freiche (Secretario del Consejo). Benimar-Ocarsa, S.A., Sociedad Unipersonal. D. François Marie Feuillet (Administrador Único).—13.403. 1.ª 15-4-2004

**CANTERA ROCA, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**CONSTRUCCIONES ROMA E S. L.**  
**HORMIGONES DEL GARRAF, S. L.**  
**RUNES DEL GARRAF, S. L.**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Cantera Roca Sociedad Limitada», «Construcciones Romae Sociedad Limitada» «Hormigones del Garraf Sociedad Limitada» y «Runes del Garraf Sociedad Limitada», aprobaron en fecha 31 de marzo de 2004 la fusión de las cuatro sociedades mediante la absorción de la segunda, tercera y cuarta por la primera, con entera transmisión de los patrimonios de las absorbidas «Construcciones Romae Sociedad Limitada» «Hormigones del Garraf Sociedad Limitada» y «Runes del Garraf Sociedad Limitada», incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente «Cantera Roca, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión, y al Informe de los órganos de adminis-

tración sobre el Proyecto de Fusión, redactados por los citados órganos de las cuatro sociedades, con la aprobación de los socios de todas ellas de los respectivos y correspondientes balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, a 1 de abril de 2004.—Administrador Solidario de Cantera Roca, Sociedad Limitada, D. Fermi Roca López.—Administrador único de Construcciones Romae, Sociedad Limitada, D. Fermi Roca Lopez.—Secretario del Consejo de Administración de Hormigones del Garraf, Sociedad Limitada, D. Jesús Muñoz Rodenas.—Administrador Solidario de Runes del Garraf, Sociedad Limitada, D. Fermi Roca López.—12.885.

y 3.ª 15-4-2004

**CEMENTOS LEMONA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria a Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y con el asesoramiento en Derecho del Letrado Asesor, ha acordado convocar Junta General de Accionistas, a celebrar en Bilbao, en el Salón de la Sociedad Filarmónica (Marqués del Puerto, número 2), el día 4 de mayo de 2004 en primera convocatoria a las 13 horas, o a la misma hora del día 5 del mismo mes y año, en segunda, si en la primera no se hubiera reunido el número de acciones necesarias, con objeto de deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de Cementos Lemona, Sociedad Anónima como de su Grupo consolidado y de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello del ejercicio 2003.

Segundo.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

Artículo 13 sobre facultades de la Junta General de Accionistas; Artículo 17 sobre derecho de información de los Accionistas; Artículo 18 sobre quórum de constitución de las Juntas Generales; Artículo 24 sobre composición y competencias de la Comisión de Auditoría; Artículo 33 sobre Disposición que regula los arbitrajes.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas. Información sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Cuarto.—Reducción del Capital Social hasta la cuantía que acuerde la Junta General, mediante la reducción del valor nominal de las acciones y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, para adaptarlo al capital social resultante.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de sus sociedades filiales, en los términos previstos en los artículos 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, reducir el capital social amortizando acciones propias y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta General.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a la Junta los titulares de 50 acciones, como mínimo, que acrediten que figuran inscritos como accionistas en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta, con la antelación de cinco días a la celebración de la Junta. Cada 50 acciones depositadas dan derecho a un voto. Los accionistas que no posean este número de acciones podrán agruparse, confiriendo su representación a cualquiera de ellos. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona individual, aunque ésta no sea accionista, conforme a los Artículos 106, 107 y 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. La representación debe conferirse por escrito.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y los Informes de los Auditores de Cuentas, teniendo los accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos. Igualmente, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes pertinentes y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 13 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Mariano Úcar Angulo.—13.842.

**CHIFRAHO, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**SKW & ASSOCIATES, S. L.**

**KENCHIC, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el socio único de la sociedad «Chifraho, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), el socio único de la sociedad «Kenchic, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y la Junta general de la sociedad «SKW & Associates, Sociedad Limitada», por unanimidad, con fecha 5 de abril de 2004, aprobaron la fusión por absorción de «Chifraho, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) de las sociedades «SKW & Associates, Sociedad Limitada», y «Kenchic, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y la transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente por sucesión universal, mediante su disolución sin liquidación, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas. Asimismo, y de conformidad con el proyecto de fusión de 30 de marzo de 2004, se aprobaron los correspondientes Balances de fusión así como las cuestiones relativas al procedimiento y tipo de canje teniendo en cuenta las peculiaridades de la fusión inversa y de la fusión impropia, todo ello con base en el proyecto de fusión depositado.

De acuerdo con el mencionado artículo 242, los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto legal, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de abril de 2004.—Don Clifford Wallingford Lord, Presidente del Consejo de Administración de las tres sociedades fusionadas.—13.184. 2.ª 15-4-2004